



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Ref.: C-241M/012-26

Exp.: A/SUM-025686/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **MATERIAL PUBLICITARIO, MERCHANDISING Y ARTÍCULOS CON IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

ANTECEDENTES

Primero.- La Dirección General del Servicio Público de Empleo ha redactado la memoria de necesidad e idoneidad en la que se justifica la necesidad de contratación del expediente titulado MATERIAL PUBLICITARIO, MERCHANDISING Y ARTÍCULOS CON IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

El Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en su artículo 27, atribuye a la Dirección General del Servicio Público de Empleo diversas competencias en materia de empleo, entre las que se encuentran las siguientes que el presente contrato pretende abordar:

- Artículo 27.1 d): "La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión".
- Artículo 27.2 a): "La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación o la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo."

El presente contrato, con el que se pretende promocionar los servicios que se prestan en la red de oficinas de empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, en foros, ferias y eventos en los que participen, consiste en el suministro de material publicitario, merchandising y artículos con la imagen institucional para la promoción y difusión de dichos servicios.

Segundo.- Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON CRITERIO UNICO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante".



Segundo.- El artículo 28 en su apartado 1 establece que. "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de MATERIAL PUBLICITARIO, MERCHANDISING Y ARTÍCULOS CON IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 59.946,43 euros, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con criterio unico y tramitación ordinaria.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)

Firmado digitalmente por: MARIA BELEN GARCÍA DÍAZ - ***7172**
Fecha: 2026.07.22 21:04